



reciente, pero existe una brecha notable entre principios normativos y criterios de decisión, que se manifiesta en desigualdad, lentitud, ineficacia y ritualismo en la operación de la justicia penal; por otra parte, las actitudes de la población hacia el sistema de justicia son de desconfianza, evasión e incomprensión. La nueva legislación procesal ha debido ser reformada de manera prematura, renunciando a algunos principios sobre participación ciudadana por falta de atención a la integración y a la generación de respaldo entre los usuarios del sistema penal. La falta de protección de jurados, jueces legos y testigos desestimula la participación con responsabilidad en la administración de justicia, así como la falta de rendición de cuentas hace poco confiables policía y sistema penitenciario. Existe una desatención de la credibilidad del sistema de control social formal, al que debe prestársele mucha atención para fomentar la legitimidad; de lo contrario, un programa de seguridad ciudadana con base local podría convertirse en un ejercicio indiscriminado de la coacción informal.

Por lo que se refiere a los protagonistas de la seguridad ciudadana, una cuestión fundamental a ser considerada es el empoderamiento ciudadano. Empoderamiento significa aquí conferimiento efectivo de facultades y derechos, más allá de su reconocimiento formal. Si bien la vida, la integridad personal, la libertad y la dignidad de la persona se encuentran formalmente reconocidas en los tratados, las constituciones y la legislación, su tutela varía en gran medida de acuerdo a la posición social, educación, riqueza y estereotipos que colocan a algunas personas al margen de tal protección. Por otro lado, más allá de las ventajas comparativas que la estratificación otorga a algunas personas, rasgos culturales vinculados a la afiliación, al clientelismo y a la coalición grupal facilitan conductas que muchas veces generan inmunidad para victimarios de diversa condición y los colocan en posición de privilegio frente a las víctimas. Esto crea situaciones que facilitan el recurso a la violencia privada. De modo que el empoderamiento de los ciudadanos resulta una cuestión compleja. Podría definirse como objetivo de políticas

sensatas de seguridad ciudadana el empoderamiento de los individuos como sujetos de derecho y el debilitamiento de coaliciones que permitan el desbalance de poder entre unos y otros ciudadanos. Habrá que arbitrar recursos y medios, en casos opuestos a la tendencia cultural, para fragmentar el poder de coalición en beneficio personal. Todo esto supone una reflexión cuidadosa y el diseño de estrategias que, sin eliminar el recurso al liderazgo, necesario para movilizar personas y recursos, fomente la rendición de cuentas y la vulnerabilidad frente a los pares o vecinos. Dicha vulnerabilidad ayudará a prevenir inequidades y permitirá un control más democrático y horizontal de procesos y respuestas frente a la criminalidad.

#### **Fuente:**

Gabaldón, Luis Gerardo (2004) Seguridad ciudadana y control del delito en América Latina. Análisis y Propuestas: El observatorio de Nueva Sociedad.

#### **Tercera parte de la sesión Tiempo estimado: 45 minutos Presentación grupal y plenaria.**

#### **Lecturas sugeridas:**

Gabaldón, Luis Gerardo y Christopher Birkbeck (1996) Estatus social, comportamiento ciudadano y violencia policial: una evaluación actitudinal en policías venezolanos. Capítulo Criminológico, (Universidad del Zulia), 24, 2, 1996, pp. 31-59.

Birkbeck, Christopher (1996) Clase social y criminalización diferencial: un estudio empírico referido al área metropolitana de Mérida, en L.G. Gabaldón y C. Birkbeck, organizadores, Control Social y Justicia Penal en Venezuela, Mérida. Universidad de Los Andes, pp. 153-182.

Tineo, Audelina (1998) La mujer wayuu en la Cárcel de Maracaibo, en Rosa del Olmo, coordinadora, Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina, PNUD, Nueva Sociedad, Caracas, pp.187-202.



## **CRIMINOLOGÍA, CONTROL SOCIAL Y POLICÍA**

### **Sesión 4**

### **Vulnerabilidad frente al control social Minorías, género y poder de reclamo social**

# Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,  
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111  
[www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)